MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 0036- 2025-ETPR-UAD-HH

Resolución Administrativa

Huaycan, 14 de febrero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-002568-001, que contiene el Memorando N° 058-2025-D-HH/MINSA, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán y el Informe N° 030-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, sobre Asignación de Funciones del Equipo de Trabajo de Medicina Especializada del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante documento del visto, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ve por conveniente realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de asignar las funciones en la Coordinación del Equipo de Trabajo de Medicina Especializada del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán, al servidor público Nombrado JUAN CARLOS LLONTOP OTERO.

Que, mediante Informe N° 030-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°019-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA del servidor **JUAN CARLOS LLONTOP OTERO**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de MÉDICO CIRUJANO, Nivel MC-2;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 de artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficaz del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas

de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2025, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Medicina Especializada del Servicio de Medicina del Hospital de Huaycán, al Servidor Nombrado **JUAN CARLOS LLONTOP OTERO**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel MC-2.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 3°.-. DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 4°.- La presente Resolución no tiene implicancia de naturaleza remunerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
JULIO V. INCARROCA SICUS
ABOGADO
COORDINADOR DE E.T. DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
Gestión del Empleo
HOSPITAL DE HUAYCAN

Distribución:
( ) Servicio de Medicina
( ) Legajos
( ) Gestión del Empleo
( ) Control de Asistencia
( ) Gestión de Compensación y Pensiones
( ) E.T. Comunicaciones
(1) Interesado
( ) Archivo
(6) Copia: RESPS. ETPR..